



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**CESOP**

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

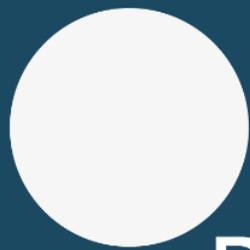


Premio Nacional de  
Investigación Social  
y de Opinión Pública

PREMIO **CESOP**

2016

**BASES DE LA  
CONVOCATORIA**



# Bases de la convocatoria

### **Convoca:**

A investigadores y estudiosos de la realidad mexicana al

**Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública,**

**Sexta edición, 2016**

### **Objetivo**

Fomentar la generación y difusión de investigaciones y estudios en materia social, de desarrollo regional sustentable y de opinión pública que coadyuven con el trabajo legislativo.

### **Participantes**

Todos los interesados en contribuir al conocimiento para el desarrollo social, regional y sustentable del país o a la construcción de políticas públicas de alcance nacional. Los estudios o investigaciones pueden ser elaborados en lo individual o en grupo formado máximo por tres integrantes, de nacionalidad mexicana o extranjera.

### **Exclusiones**

- Los trabajos patrocinados por entidades públicas o por empresas de carácter mercantil y aquellas obras cuyos derechos no son propiedad del (los) autor (es).
- Tampoco podrán participar los estudios elaborados por personal adscrito al Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP).
- Investigaciones y estudios con temas que hayan sido premiados anteriormente y trabajos ganadores en concursos de otras instituciones.

## Bases

1. Pueden participar todos los interesados que presenten investigaciones que apoyen el trabajo legislativo en México sobre temas sociales, de desarrollo regional sustentable y de opinión pública. Los estudios pueden ser comparativos o de caso y las investigaciones de carácter empírico o teórico.
  
2. Los trabajos deben cumplir las siguientes características:
  - a) Estar redactados en idioma español.
  - b) Tener un planteamiento y objetivos claros, con rigor analítico y metodológico.
  - c) Tener la siguiente estructura: prólogo, desarrollo y conclusiones.
  - d) Las obras deben ser investigaciones terminadas e inéditas.
  - e) Deberán presentarse en tamaño carta, con tipografía Arial de 12 puntos e interlineado de 1.5. Margen izquierdo de 2.5 cm y derecho de 3 cm.
  - f) Tener una extensión de 20 a 30 cuartillas, excluyendo referencias, bibliografías o anexos.
  - g) Los cuadros, mapas, diagramas, figuras y gráficas deberán cumplir con las siguientes características: tipografía Arial de 10 puntos, con figuras (barras, columnas, líneas, pasteles) en colores blanco, negro y grises, o con tramas de líneas o puntos; dichos elementos deberán ser presentados tanto integrados al texto, como en un archivo (Excel) anexo y su presentación deberá ser clara, precisa e incluir, en todos los casos, su respectiva fuente.
  - h) Para las referencias bibliográficas deberá utilizarse la pauta estadounidense en la que, entre paréntesis, se escriba el apellido del autor, el año de la publicación y la página o páginas citadas; ejemplo: (López, 2007: 8-13). Es importante presentar la información completa de las referencias, mismas que deberán ser verificadas de manera cruzada con la sección de bibliografía. Se recomienda la siguiente forma de elaborar la sección:
    - Libros: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título en cursivas, país, editorial, páginas.

- Capítulos de libro: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título entre comillas, nombre(s) de autor(es), título del libro en cursivas, lugar o país, editorial.
  - Revistas: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título entre comillas, nombre de la revista en cursivas, tomo o volumen, número, lugar o país.
  - Internet: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título, nombre del sitio Web, dirección URL completa y fecha del artículo o, en su caso, de la consulta.
  - La bibliografía se presentará en orden alfabético conforme a los apellidos de los autores.
3. Las investigaciones se presentarán impresas en cuatro sobres cerrados, cada uno de ellos rotulados con seudónimo del participante y título del trabajo, **estos no deberán contener ningún nombre o dato que permita identificar al o a los concursantes.**
- Cada uno de estos cuatro sobres deberá contener un ejemplar impreso del total de la obra, con título y seudónimo, así como resumen de la misma.
- Un quinto sobre cerrado deberá contener los datos personales del autor: el seudónimo, el título del trabajo, los datos del (los) participante (s), reseña curricular, correo electrónico, dirección postal y los teléfonos o los medios para contactarlo (s). Así como una carta donde el autor (o los autores) declare(n) que el trabajo es de su autoría y que se trata de una obra inédita. Además, que se comprometen a que hasta que se declare el fallo del jurado no someterán el trabajo a ningún otro concurso, ni publicarán la obra en algún medio impreso o electrónico.
- Deberá incluirse por separado, un CD rotulado con seudónimo del participante o participantes, que contenga los archivos PDF y Word, y en su caso anexos gráficos, mapas, diagramas, figuras, cuadros o cualquier otro elemento.
4. Cada autor o autores podrán concursar solamente con un trabajo.
5. La entrega de los trabajos y su inscripción al Premio puede hacerse en forma personal, en horario laboral de 9:00 a 19:00 hrs. o enviarse por paquetería a las instalaciones del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados con domicilio en **Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, Edificio I, Nivel 1.**

6. Los trabajos que no cumplan con estas bases serán descalificados.

### **Jurado**

Por invitación se convocará a académicos y personalidades destacadas en estudios sociales, de desarrollo regional sustentable y de opinión pública para colaborar con el dictamen de los trabajos presentados.

El jurado valorará, además de la calidad de los escritos, su originalidad y aportación al trabajo legislativo.

### **Premios**

- Primer lugar: **150 mil pesos**
- Segundo lugar: **75 mil pesos**
- Tercer lugar: **50 mil pesos**

De acuerdo con el criterio del jurado calificador, los premios podrán declararse desiertos.

Asimismo, de acuerdo con la calidad de los trabajos, el jurado otorgará el número de menciones honoríficas que considere pertinente.

El fallo del jurado será inapelable.

Los trabajos no ganadores así como los sobres cerrados correspondientes, no se devolverán.

Cualquier aspecto no considerado en la presente convocatoria será resuelto por el jurado calificador.

### **Publicación**

Los mejores trabajos podrán ser publicados y difundidos en cualquier otro medio que determine el CESOP. En todos los casos se dará el crédito respectivo a los autores.

### **Calendario**

La convocatoria se abrirá a partir del 2 de mayo y la fecha límite para la entrega de los trabajos será el 31 de agosto de 2016, a las 19:00 horas. Para la aceptación de los trabajos que sean recibidos por correo con posterioridad a esa fecha, se tomará en cuenta el sello del servicio postal.

La decisión del jurado se dará a conocer a partir del miércoles 9 de noviembre de 2016, a través de las redes sociales y de la página web del CESOP [www.diputados.gob.mx/cesop](http://www.diputados.gob.mx/cesop). Se notificará por correo electrónico y vía telefónica a los participantes ganadores. La ceremonia de entrega de premios se efectuará en el mes de diciembre de 2016.

### Informes

Para aclaraciones y detalles de información dirigirse a los correos electrónicos [salvador.moreno@congreso.gob.mx](mailto:salvador.moreno@congreso.gob.mx), [erika.martinez@congreso.gob.mx](mailto:erika.martinez@congreso.gob.mx), [h.natalia11@gmail.com](mailto:h.natalia11@gmail.com), o bien, a los teléfonos 5036 0000 y 01800 1226272, extensión 58232 ó 51299.

